

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref: Restitución de inmueble arrendado No. 110014003020-2022-00813-00

Visto el escrito allegado por la apoderada judicial de la parte demandante, en el que solicita el retiro de la demanda (folio 38); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del proceso, el Juzgado **DISPONE**:

1° Aceptar el retiro de la demanda de Restitución de inmueble arrendado de GUSTAVO QUINTERO GUTIERREZ en contra de ANDRÉS FELIPE QUINTERO FORERO y ANDREA MARCELA LOPEZ ECHEVERRY, en razón a la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante. Remítase oficio de compensación.

2° Hecho lo anterior archívese la actuación en la carpeta de archivos de demandas retiradas en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.152 Hoy veintiuno (21) de noviembre de
2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria
Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1746077ef23f2d4f32854af3cb26864dcf67d687e5fd273e8dbb456ca0774be7**
Documento generado en 21/11/2022 06:27:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>